República de Colombia

Presidencia

Acta de Posesión No. 453

En Santafé de Bogotá, D.C., hoy diecinueve (19) de Julio del año dos mil diecinueve (2019), se hizo presente en el Despacho del señor Presidente de la República, el Dr. Enrique Serrano López, con el propósito de tomar posesión del cargo de Director General del Archivo General de la Nación

para el cual fue designado mediante Decreto No. 1208

de fecha 9 de Julio de 2019, con el carácter de Propiedad.

El señor Presidente le tomó el juramento de rigor, por cuya gravedad el compareciente prometió cumplir y hacer cumplir la Constitución Política y las leyes de la República y desempeñar fielmente los deberes del cargo.

El posesionado presentó los siguientes documentos:

Cédula de Ciudadanía No. 79.149.734 expedida en Bogotá

Certificado Judicial No. _____

Libreta Militar No. _____ del Distrito Militar No. _____

Para constancia se firma la presente acta por quienes intervinieron en la diligencia

El Posesionado _____

El Secretario (E) _____

Nota: El Decreto 1208 de 2019, fue corregido por el Decreto 1272 de 2019.

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE CULTURA

DECRETO NÚMERO 1208 DE 2019

(9 JUL 2019

Por el cual se efectúa un nombramiento

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las que le Confieren el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política y parágrafo del artículo 4 de la Ley 80 de 1989,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: *Nombramiento*. Nombrar al doctor **ENRIQUE SERRANO LOPEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.149.734 de Bogotá, en el cargo de Director General de Entidad Descentralizada Código 0015 Grado 18 del Archivo General de la Nación.

ARTÍCULO 2°: *Comunicación*. El presente Decreto deberá ser comunicado por la Coordinadora del Grupo de Gestión Humana del Ministerio de Cultura.

ARTÍCULO 3. *Vigencia*. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dado en Bogotá D.C., a los 9 JUL 2019

MINISTRA DE CULTURA,

CARMEN INÉS VÁSQUEZ CAMACHO

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE CULTURA

DECRETO NÚMERO 1272 DE 2019

17 JUL 2019

"Por el cual se corrige el artículo 1° del Decreto 1208 de 2019"

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política y el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 45 de le Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, establece que: "En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".

Que mediante Decreto 1208 del 9 de julio de 2019 "Por el cual se efectúa un nombramiento", se nombró al doctor Enrique Serrano López como Director General de Entidad Descentralizada Código 0015 Grado 18 del Archivo General de la Nación.

Que por error de digitación se consignó, en el artículo 1° del Decreto 1208 del 9 de julio de 2019 "Por el cual se efectúa un nombramiento", que el grado del empleo de Director General de Entidad Descentralizada correspondía al Grado 18, siendo lo correcto indicar que corresponde al Grado 21.

Que, en consecuencia, el error mencionado debe ser corregido.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1. *Corrección.* Corríjase el artículo 1° del Decreto 1208 del 9 de julio de 2019 "Por el cual se efectúa un nombramiento", en el sentido se indicar que el nombramiento efectuado mediante Decreto 1208 del 9 de julio de 2019 al doctor Enrique Serrano López, como Director General de Entidad Descentralizada del Archivo General de la Nación Código 0015 corresponde al Grado 21.

Artículo 2. *Comunicar.* Comunicar a través de la Coordinación del Grupo de Gestión Humana del Ministerio de Cultura el contenido del presente Decreto.

Artículo 3. *Vigencia.* El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 1208 del 09 de julio de 2019 "Por el cual se efectúa un nombramiento".

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dado en Bogotá D.C., a los 17 JUL 2019

MINISTRA DE CULTURA,

CARMEN INÉS VÁSQUEZ CAMACHO